

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-033
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- A. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de la Imprenta Departamental E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- B. Que, de conformidad con lo anterior, a la señora **ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE**, identificada con la cedula No. **29.117.970**, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, para el día 05 de junio de 2025 quedando pendiente 2 días

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la Señora **ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE**, identificada con la cedula No. 29117970, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera de la Entidad, un permiso por un (01) día correspondiente al **05 de junio de 2025**.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, de la Señora **ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE**.
- ARTÍCULO TERCERO:** Vigencias. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E; a los tres días (3) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL